



**RESOLUCION N° 08-19**

**VISTO**

El Expediente N° 2019-00063-3, caratulado Bloque Kolina, presenta proyecto de Resolución, Reparación Ruta Provincial N° 62, y

**CONSIDERANDO**

La necesidad de mantener las rutas en condiciones óptimas por la seguridad de todos los que la transitan.

Que si bien la reparación y mantención de la ruta 62 y de todas las rutas es deber de vialidad, estamos hablando de un tramo que atraviesa nuestro departamento, que es transitado por nuestros vecinos a diario, y que es deber del municipio velar por la seguridad de sus ciudadanos.

Que dicha solicitud surge de los mismos vecinos, que aseguran que hay tramos intransitables, con pozos, donde el asfalto esta comido, donde hay que esquivar baches, etc.

Que basta con recorrer algún tramo de esta ruta para conocer el mal estado en que se encuentra.

Que es el camino hacia varios distritos de nuestro departamento.

Que es una ruta utilizada por transporte público de pasajeros.

Que una ruta en mal estado favorece los accidentes fatales.

**POR ELLO**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, y en uso de sus facultades:

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias ante los organismos correspondientes para la reparación de la Ruta Provincial N° 62 y la construcción de la ciclovía en los kilómetros que se encuentran dentro del Departamento de Rivadavia.

**Artículo 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 01 días del mes de abril de 2019.

**MARÍA INES DALLAGO**  
**SECRETARIA H.C.D.**

**MAURICIO DI CÉSARE**  
**PRESIDENTE H.C.D.**

Cpde. Expte. N° 2019-00063-3 H.C.D.